

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2010-2429** *Información pública sobre la unificación de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera Santoña-Somo, con Hijuelas y Omoño-Santander, con Hijuelas.*

Al amparo de lo establecido en el artículo 92 del Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la administración ha iniciado oficio sobre la unificación de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera Santoña-Somo, con Hijuelas (K-31) y Omoño-Santander, con Hijuelas (K-37).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (calle Cadiz 2 - 1º de Santander, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de febrero de 2010.  
El director general de Transportes y Comunicaciones,  
Marín Sánchez González.

2010/2429